



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000.152 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 19 MAR 2018

VISTO; el Oficio N°041-2018-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, promovido por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, conteniendo el informe sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL-2018 ; Y**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento del ente rector;

Que, en ese sentido se señala en el Capítulo V, Art. 14°, inciso 14.1 de la Ley N° 29664, donde indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento como función inherente a los mismos;

Que, mediante el INFORME N° 00009-2018-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC-ZHMR, emitido por el responsable del Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres, donde solicita a esta Sub Gerencia la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL-2018, y previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del Oficio N°041-2018-GRA/GG-



GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14º, inciso 14.2 del Reglamento de la Ley N° 29664, Los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, así como de la evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el literal d) del Artículo 21º de la Ley 27867y sus modificatorias, Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N°276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL - 2018, formulada como documento normativo regional en el cual se enmarcan las pautas del funcionamiento, evaluación y operatividad de este espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos integrados de propuestas y de los acuerdos tratados de la organización de los procesos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR





**PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA
REGIONAL DE DEFENSA CIVIL**

AYACUCHO – PERÚ

2018



I. PRESENTACIÓN

En la Región Ayacucho en los últimos años se ha sufrido el incremento de la recurrencia y la severidad de los desastres asociados a riesgos naturales de carácter climatológico como parte del cambio climático, los eventos más frecuentes son granizo, lluvias intensas, huaycos, vientos fuertes, veranillos, helada, bajas temperaturas entre otros, que afectan la seguridad alimentaria, los servicios públicos-privados por ende representan una gran preocupación a nivel de Gobierno nacional, regional y local convirtiéndose esta realidad descrita en un reto en materia de preparación y respuesta, no solo por parte de las autoridades sino por la sociedad en conjunto.

Los eventos que se dan de manera anual son las lluvias intensas, temporada de bajas temperaturas, vientos fuertes e inclusive períodos de déficit hídrico, con todas las consecuencias que dichos eventos acarrearán a las poblaciones afectadas en algunas zonas de la región, las mismas que son preocupantes, y se agravan con la pobreza que expone a las personas a un riesgo mayor por ser esa condición un factor de vulnerabilidad. Algunos episodios críticos en la salud es el incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y neumonías, en mayor proporción en niños y adultos mayores, situación que en algunos casos desencadenan finalmente en el incremento de defunciones.

El presente Plan de Trabajo de actividades de la Plataforma Regional de Defensa Civil se elabora en cumplimiento a la necesidad de contar con un conjunto de actividades identificadas y cronogramadas y que se enmarcan en la gestión de riesgos y desastres, es un documento de gestión que articula a todos los niveles de Gobierno y el sector privado, con el propósito de contar con los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, las regiones se delega a los Gobiernos Regionales y a las autoridades locales aseguren el desarrollo de adecuados de los canales de comunicación y herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente en el marco de sus responsabilidades, competencias y actividades.

El presente documento de gestión busca el desarrollo de una cultura de prevención de desastres, a través del desarrollo de actitudes y competencias por la búsqueda de la seguridad individual y colectiva de la población de la Región Ayacucho, así como la respuesta frente a la ocurrencia de desastres naturales o antrópicos.





II. FUNDAMENTACIÓN

El actual marco legal de la gestión de riesgos y desastres se define como un conjunto de medidas permanentes, destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o eventos adversos. La finalidad del Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI, en la actualidad Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres es proteger la vida e integridad física de la persona humana, así como el patrimonio público y privado. De todas las mencionadas la prevención en todas sus facetas es el medio a través del cual se logra esta finalidad.

El presente Plan de Trabajo Anual está sustentado en las principales actividades de manera priorizada para la implementación de los procesos de gestión reactiva del riesgo de desastres de las Instituciones que conforman la Plataforma Regional de Defensa Civil, considerando la ocurrencia de eventos que de manera recurrente se suscitan en el ámbito de la región. De esta manera al planificar las actividades se hace en base a la identificación de los peligros en determinadas zona, con participación y responsabilidad de una organización, de un conjunto de entidades públicas y privadas, pues sería materialmente imposible pretender realizarlas unilateralmente.

Una de los eventos naturales que se presentan anualmente es la temporada de frío que inicia a finales del mes de abril y abarca hasta el mes de agosto, que entre otras ocasiona daños a la salud en vastas zonas de la región, dichas consecuencias se agravan con la pobreza que expone a las personas a un riesgo mayor por la situación de vulnerabilidad y que son la población más vulnerable de la región que trae consigo episodios críticos en la salud, como es el incremento de las infecciones respiratorias agudas (IRAs) y complicaciones como la neumonías, casos que se presentan en mayor proporción en niños y adultos mayores, situación que en algunos casos desencadenan desenlaces alarmantes con el incremento de defunciones.

El presente documento se elabora en cumplimiento a la necesidad de contar con un documento de gestión que sirva para monitorear y activar a la Plataforma Regional de Defensa Civil, ente que articula a todos los niveles de Gobierno y al sector privado, con el propósito de contar con los procedimientos específicos preestablecidos de preparación, coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos en la región, cuyo alcance se tiene a nivel nacional, regional y local, lo que está contemplado en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual menciona que : “Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento”.

Por lo que a nivel de las regiones se delega al Gobierno Regional y a las autoridades locales que aseguren el desarrollo adecuado de los canales de comunicación y herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente en el marco de sus responsabilidades, competencias y actividades en el ámbito de la Región Ayacucho.





III. CONCEPTOS BÁSICOS

DOCTRINA: Principios, preceptos y su correspondiente teoría, que orientan y encauzan las acciones para alcanzar un fin en la sociedad.

DEFENSA CIVIL: Conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades.

GESTIÓN DE RIESGO: Es la acción integral para el abordaje de una situación de desastre. Permite determinar los riesgos, intervenir para modificarlos, disminuirlos, eliminarlos o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños que, sin duda, causará un determinado desastre en la zona o zonas catalogadas como vulnerables previamente.

DOCTRINA DE DEFENSA CIVIL: Conjunto coherente de ideas, concepciones y principios científicamente fundamentados, adoptado por la Nación, considerando la esencia, el carácter y los valores implícitos en las relaciones entre los desastres y la experiencia humana, que permiten actuar de manera integral y racional en la Gestión de los Desastres.

EMERGENCIA: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

DESASTRE: Interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen natural y/o inducido por el hombre.

GESTIÓN DE LOS DESASTRES: Conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos que, juntamente con el uso organizacional y racional del potencial humano y los recursos materiales, se orientan al planeamiento, organización, dirección y control de actividades relacionadas con la Prevención y Atención de Desastres.

CULTURA DE PREVENCIÓN: Conjunto de actitudes que logra una sociedad al interiorizar normas, principios, doctrinas y valores de Seguridad y Prevención de Desastres, que al ser incorporados en ella, la hacen responder de manera adecuada ante las emergencias o desastres de origen natural y/o inducidos por el hombre.

RIESGO: Estimación matemática de pérdida de vidas, daño a los bienes materiales, a la propiedad y a la economía, para un período específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se estima en función del Peligro y la Vulnerabilidad.

PELIGRO: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre, potencialmente dañino, para un período específico y una zona conocida. En la mayoría de los casos, el Peligro se identifica con el apoyo de la ciencia y la tecnología.

VULNERABILIDAD: Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. La Vulnerabilidad puede ser física, social, económica, cultural, entre otras.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Para la solicitud de





Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre, la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades debe encontrarse registrada en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ESTADO: Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, adecuados que permitan la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida,, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones.

Ilustración N° 01



Fuente: D.S N°048- 2011, que aprueba el reglamento de la Ley 29664, del SINAGERD

Los procesos de Gestión de Riesgos por Desastres de acuerdo a la gráfica se dan en las siguientes acciones:

- a) **La Gestión prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en la Región el objetivo último de este tipo de gestión es evitar nuevos riesgos, garantizando adecuados niveles de sostenibilidad de las inversiones públicas en la zona así evitar medidas costosas de gestión correctiva en el futuro.
- b) **La Gestión correctiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente que para la temporada de lluvias estaría relacionada a la descolmatación de quebradas la construcción de diques para proteger poblaciones ubicadas en las zonas de inundación o





cambios en el patrón de cultivos para adecuarse a condiciones ambientales adversas, reforestación o recuperación de cuencas para disminuir procesos de erosión, desplazamiento ante lluvias intensas.

c) La Gestión reactiva: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Son las acciones y medidas destinadas a enfrentar el peligro inminente o por la materialización del riesgo, se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

IV. MARCO LEGAL:

- ❖ Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ❖ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- ❖ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ❖ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM
- ❖ Resolución Ministerial N° 028 Aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- ❖ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- ❖ Decreto Supremo N° 258-2015-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales.
- ❖ Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- ❖ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- ❖ Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- ❖ Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD, "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Desastres de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.





- ❖ Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- ❖ Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- ❖ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia.

V. OBJETIVOS :

- Objetivo General

Programar acciones de respuesta, en caso de emergencias o desastres, por parte del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y de las Distintas Instituciones que forman Parte de la Plataforma Regional y Grupo de Trabajo en Defensa Civil, con el objeto de preservar la vida y la salud de las personas y la mitigación, reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el ámbito regional.

- Objetivos Específicos

- ❖ Establecer la estructura inter instruccional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastres.
- ❖ Asignar funciones y responsabilidades de las entidades Públicas y Privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a las situaciones de emergencias por desastres.
- ❖ Definir los mecanismos de coordinación, comunicación entre las distintas autoridades competentes de la Plataforma y Grupo De Trabajo De Defensa Civil, en el marco de las operaciones de emergencias.
- ❖ Definir los mecanismos de información entre las distintas autoridades competentes de la Plataforma y Grupo De Trabajo De Defensa Civil ante una situación de desastre.
- ❖ Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y el medio ambiente en condiciones de emergencia o desastres en la región.





VI. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Las actividades y tareas programadas para el presente año de la la Plataforma Regional de Defensa Civil tiene por finalidad establecer los objetivos, políticas, mecanismos y acciones de carácter sectorial en materia de gestión del riesgo de desastres, que permitan contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, a través de una participación activa de los Sectores llamados a ello. El Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres promueve, protege y defiende los intereses y los servicios que son de bien social mediante la prevención, reducción y control de los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencias y desastres.

Como se ve se tienen factores de vulnerabilidad ya que el efecto de los naturales se siente con mayor fuerza en lugares donde el sector poblacional no cuenta con los medios básicos que garanticen una adecuada preparación para sus efectos. En la Región Ayacucho existe mayor probabilidad de ocurrencia de eventos naturales o antrópicos, por lo que se constituye en una vulnerabilidad importante, debido a que esta condición hace que la población principalmente localizada en las zonas rurales disminuyan su capacidad de resiliencia para enfrentar los efectos de las embates de la naturaleza. Además por la dificultad de acceder a los servicios públicos debido a que se tienen comunidades alejadas y/o dispersas geográficamente.

Los niveles de pobreza monetaria indican la insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínima aceptable socialmente, que permita satisfacer las necesidades mínimas de alimentación, expresada en términos de requerimientos calóricos necesarios para una óptima calidad de vida.

Ante este conjunto de peligros y vulnerabilidades en el ámbito de la Región Ayacucho se le presenta el siguiente Plan de Actividades como documento de gestión que permita el monitoreo y evaluación de las actividades y principalmente el dinamismo y operatividad con la que debe actuar la Plataforma Regional de Defensa Civil de la región.



